COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Nit. 830.002.593-6

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN FINAL

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 88 de 2026.

Objeto: Contratar el suministro de elementos de papelería, Cartuchos, tóner de impresión y otros artículos de oficina, para el normal funcionamiento de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC.

Fecha de presentación de ofertas: 6/08/2026 10:00:00 AM

Presupuesto Asignado: $ 5.076.010

1. CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN FINAL.

De conformidad con lo establecido en la invitación pública a ofertar, la escogencia del proponente recaerá sobre aquella oferta con **el valor más bajo**, de acuerdo con las condiciones técnicas, y jurídicas descritas en la invitación.

Que realizado el cierre del proceso y verificadas las ofertas presentadas al mismo, la CRC se permite presentar el consolidado técnico y jurídico; teniendo en cuenta que, el **precio más bajo** constituirá el elemento determinante y criterio de evaluación por excelencia para la adjudicación del proceso; esto, siempre y cuando el oferente que presentó la oferta cumpla con las condiciones de la invitación pública; de no ser así, la entidad realizará la evaluación de los demás oferentes, hasta validar cuál de ellos cumple, teniendo como estricto orden el precio ofertado, en tanto se encuentre en condiciones de mercado y que satisfaga las necesidades de la CRC.

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
ESCOBAR QSI	**$ 4.822.210,37**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE- NO SUBSANÓ-RECHAZADO***
COMPAÑÍA LYS S.A.S.	**$ 4.891.500,09**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO***
STATE SOLUTION S.A.S.	**$ 5.041.279,00**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE(SELECCIONADO)**
CDT S.A.S.	**$ 5.076.010**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE- NO SUBSANÓ-RECHAZADO***
BYM CANON LTDA.	**$ 5.263.933,00**	**NO CUMPLE**	-	**RECHAZADO***
ANDRES MANJARRES	**$ 6.672.049,50**	**NO CUMPLE**	-	**RECHAZADO***

En relación con las empresas que están con la expresión Rechazado*, acorde con el pliego de condiciones, tendiendo en cuenta la evaluación técnica preliminar y definitiva, se evidencia que los valores cotizados en varios ítems están por encima del valor de los techos presupuestales estimados dentro del presente proceso, razón por la cual están inmersos en causal de rechazo, la cual se detalla así:

"13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: La Comisión de Regulación de Comunicaciones rechazará las ofertas por las siguientes causas:

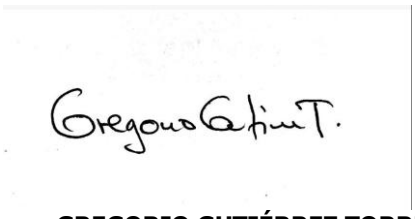
1. Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación; cuando se supere el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial cuando la forma de pago sea por precios unitarios; o cuando el valor ofertado supere el presupuesto oficial de cada lote o grupo, según corresponda"**.**

Cabe señalar, que los demás proponentes no aportaron los documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar, quedando inmersos en causal de rechazo prevista en la Invitación Pública, la cual establece que se rechazará la oferta cuando el proponente no aclare, subsane o aporte los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de un requisito habilitante o, habiéndolos aportado, no lo haga de manera correcta, en los términos establecidos en la ley o por la CRC.

En este contexto, y de conformidad con el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, según el cual "todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación (…) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado", causal taxativa contenida en el estudio previo, numeral 13, literal 6.

La CRC informa que para detallar los resultados de la evaluación a que haya lugar y según los requisitos exigidos la Invitación Pública, los proponentes que ofertaron al presente proceso **deberán remitirse los archivos de las evaluaciones técnicas y jurídicas**, los cuales hacen parte integral de la presente evaluación definitiva.

Cordialmente,



GREGORIO GUTIÉRREZ TORRES

Abogado contratación CRC

Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278